



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

**VISTO:** el Proveído de Gerencia General N° D000671-2019-IRTP-GG consignado en el Informe N° D00061-2019-OAJ/IRTP de fecha 05 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto, la abogada Rosa Esther García More – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia General que hará uso de su descanso físico vacacional por un periodo de quince (15) días contados a partir del 07 marzo del 2019;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad de la Oficina, durante el periodo de ausencia de la abogada Rosa García, conforme a lo autorizado, la Gerencia General dispuso que dichas funciones sean asumidas por la abogada Silvia Cecilia Villena LLerena– personal con contrato administrativo de servicios - CAS;

Que, el Área de Administración de Personal constató que la abogada Silvia Cecilia Villena LLerena reúne los requisitos mínimos de la respectiva Hoja de Descripción de Cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N°006-2018-MC y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la designación temporal como “Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica” a la abogada **SILVIA CECILIA VILLENA LLERENA** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de quince (15) días, del 07 de marzo al 21 de marzo de 2019.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: ATDOA92



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Artículo 2º.-** Al término de la indicada designación temporal, la abogada Silvia Villena continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»  
«PRESIDENTE EJECUTIVO»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: ATDOA92